



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 040-2020-MPF-H/A

Huancapi, 03 de Febrero del 2020

VISTOS:

EL INFORME N° 017-2020- -IVPMF-GG y los antecedentes que obran en autos de fecha 29 de enero del 2020 emitido por el Gerente General del IVPM-Fajardo, que remite el Informe Final Liquidación Físico y Financiera del Servicio de Reparación de Actividades Complementarias TRAMO: EMP. PE-1SJ - PATARA; con saldos no utilizados de Mantenimiento Rutinario de PIA 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de diciembre del 2019 se suscribe el Contrato N° 0104-2019-MPF/GM la “CONSULTORES Y CONTRATISTAS MEGGA” con la Municipalidad Provincial de Fajardo para la ejecución del Servicio de Reparación de Actividades Complementarias TRAMO: EMP. PE-1SJ - PATARA, ubicado en el distrito de Huamanquiquia, Provincia de Fajardo, Región Ayacucho por un monto de S/. 19,993.00 (diecinueve mil novecientos noventa y tres con 00/100 Soles) incluido el IGV, Fuente de Financiamiento Saldos no utilizados de Mantenimiento Rutinario de PIA – 2019;

Que, el Representante Común del “CONSULTORES Y CONTRATISTAS MEGGA” mediante su CARTA N° 026-2019-C.C. MEGGA. ING/GG de fecha 23 de diciembre del 2019 entrega al Titular del Pliego el Informe Final y Liquidación Física - Financiera del Servicio de Reparación de Actividades Complementarios de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados del TRAMO: EMP. PE-1SJ - PATARA, adjuntando todas las documentaciones sustentatorias del trabajo ejecutado para su verificación y conformidad de la obra ejecutada;

Que, mediante INFORME N° 194-2019-IVPF/JAP-GG de fecha 27 de diciembre del 2019 el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Fajardo, remite la conformidad del Informe Final de Liquidación Físico-Financiera del Servicio de Reparación de Actividades Complementarias de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados de TRAMO: EMP. PE-1SJ - PATARA; al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Fajardo para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante el INFORME N° 017-2020-IVPM-F/JAP-GG de fecha 29 de enero del 2020 el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Fajardo, remite al Titular del Pliego Liquidación Físico – Financiera del Servicio de Reparación de Actividades Complementarias TRAMO: EMP. PE-1SJ - PATARA, ejecutados con Saldos no utilizados de Mantenimiento Rutinario de PIA – 2019; y, solicita aprobar vía acto resolutivo; conforme el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FISICO FINANCIERA

Contrato N° : 104-2019-MPF/GM
Contratista : “CONSULTORES Y CONTRATISTAS MEGGA”
Tramo : EMP. PE-1SJ - PATARA
Financiamiento : SALDOS NO UTILIZADOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PIA -2019.

1. REPARACION DE 01 UNIDAD DE ALCANTARILLA

Nº	PROGRESIVA KM	COORDINADAS UTM		SECCION (m)	EJECUTADO
		E	N		
1	1+500	576134	8483232	4.5m 0.70 MX 0.80M	100%



Que, el Gerente General del IVPM Fajardo al amparo de la CARTA N° 026-2019-C.C. MEGGA. ING/GG del Representante Común de fecha 23 de diciembre del 2019 y los documentos sustentatorios, da la conformidad por lo que la empresa ha cumplido todas las actividades programadas conforme al contrato y dentro del tiempo de ejecución establecido, razón por lo que solicita aprobar con acto resolutivo de Alcaldía;

Con la visación del Gerente Municipal, Gerente General del IVPMF; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Físico – Financiera del Servicio de Reparación de Actividades Complementarias TRAMO: EMP. PE-1SJ - PATARA, ubicado en el Distrito de Hualla,, Provincia de Fajardo - Region Ayacucho, correspondiente al Contrato N° 090-2019-MPF/GM, ejecutado por “CONSULTORES Y CONTRATISTAS MEGGA” por un monto de diecinueve mil novecientos noventa y tres con 00/100 Soles (S/. **19,993.00**) incluido el IGV, quedando el saldo de S/. 0.00 Soles, de acuerdo al detalle contenido en el anexo de Liquidación que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR y NOTIFICAR la presente Resolución a PROVIAS DESCENTRALIZADO ZONAL AYACUCHO y al Instituto Vial Provincial Municipal de Fajardo y otros órganos que por función tengan injerencia..

ARTÍCULO TERCERO: Insertar la presente Resolución a la Liquidación Físico – Financiera del Servicio para la Ejecución de Mantenimiento Rutinario de Actividades Complementarias en el Camino Vecinal No Pavimentado TRAMO: EMP. PE-1SJ - PATARA, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César María Filomino Cárdenas
ALCALDE